

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 26 de Junio del 2012

Señor

Presente.-

Con fecha veintiséis de junio del dos mil doce, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 522-2012-R.- CALLAO, 26 DE JUNIO DEL 2012.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Vista la Solicitud (Expediente Nº 14866), recibida el 21 de mayo del 2012, mediante la cual doña PATRICIA JUDITH RUIZ VILLAVICENCIO, con Código Nº 088504-K de la Maestría en Ingeniería de Sistemas, de la Escuela de Posgrado, Sección de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao, solicita la rectificación de su nombre.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Consejo Universitario Nº 049-2009-CU del 27 de abril del 2009, se reconoció como ingresante en el Proceso de Admisión 2008-B, por la modalidad de Traslado Externo, entre otros, a doña PATRICIA RUIZ VILLAVICENCIO, a la Maestría en Ingeniería de Sistemas de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas;

Que, la Oficina de Archivo General y de Registros Académicos, con Oficio Nº 283-2012-D-OAGRA, del 29 de mayo del 2012, remite el Informe Nº 019-2012-ST-LLD del 24 de mayo del 2012, por el que se informa que en la Resolución y en la base de datos, la recurrente se encuentra registrada como PATRICIA RUIZ VILLAVICENCIO, con Código Nº 088504-K, de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Maestría en Ingeniería de Sistemas;

Que, mediante Solicitud del visto, la recurrente solicita la rectificación de su nombre incluyendo su segundo nombre, en sustento de cuyo pedido adjunta copia certificada del Acta de Nacimiento emitida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil de Lima con fecha 21 de mayo del 2012, así como copia de su Documento Nacional de Identidad – DNI, en el cual se aprecia que el nombre correcto de la peticionante es PATRICIA JUDITH RUIZ VILLAVICENCIO;

Que, la Oficina de Asesoría Legal, según Informe Nº 711-2012-AL, recibido el 13 de junio del 2012, a mérito de los Informes de la Oficina de Archivo General y Registros Académicos, de la partida de nacimiento, del D.N.I. y demás documentación sustentatoria, opina que es procedente atender a lo solicitado;

Que, mediante Resolución Nº 101-97-CU del 06 de octubre de 1997, el Consejo Universitario autorizó al Despacho Rectoral a emitir Resoluciones Rectorales con cargo a dar cuenta a este órgano de dirección superior, de cambio de nombre y apellidos de los estudiantes que así lo soliciten;

Estando a lo glosado; a la legislación vigente que establece el derecho de toda persona a llevar el nombre o nombres que le corresponde y hacerlo valer en las instancias administrativas y judiciales; a los Arts. 19º, 25º y 26º, del Código Civil; al Art. 201º, numeral 201.1, de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444; a la documentación sustentatoria en

autos, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren la Resolución N° 101-97-CU, los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad y el Art. 33° de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1° **MODIFICAR** la Resolución de Consejo Universitario N° 049-2009-CU del 27 de abril del 2009, así como de la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la inclusión del segundo nombre de la mencionada ingresante a la Maestría en Ingeniería de Sistemas, de la Escuela de Posgrado, Sección de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao, debiendo registrarse a la recurrente como: **PATRICIA JUDITH RUIZ VILLAVICENCIO**, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
- 2° **DISPONER**, que la Oficina de Archivo General y Registros Académicos, la Escuela de Posgrado, la Sección de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas y demás dependencias académico-administrativas, registren en sus padrones correspondientes la modificación señalada en el numeral anterior.
- 3° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Escuela de Posgrado, Sección de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Oficina de Admisión, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Bienestar Universitario, Oficina de Servicios Académicos, Unidad de Registros Académicos, e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. **CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, EPG, SPFIIS, ODA,
cc. OAGRA, OBU, OSA, URA e interesada.